MENDOZA, **09 JUN 2025**

VISTO:

El Expediente 5099/2025, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Abierto General de evaluación de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría SIETE (7) – Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza Nº 091/2023-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nº 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Actas del 31 de agosto, 15 de noviembre y 23 de noviembre del año 2023, aprobadas por Resolución Nº 742/2023-CS.

Lo informado por Secretaría Académica respecto a la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales que resultan necesarias para mantener el normal funcionamiento de la actividad de acuerdo a lo previsto en la Estructura Orgánico Funcional vigente de la Facultad de Ingeniería.

Que Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Económica Financiera de esta Facultad, informan la existencia de disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos del Personal de Apoyo Académico de la Facultad de Ingeniería.

Lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6º del Anexo I de la Ordenanza Nº 091/2023-CS.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 29 de abril de 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Solicitar al Consejo Superior autorización para c**onvocar a Concurso Abierto General de evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal, para cubrir con carácter de efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, Categoría SIETE (7) del Agrupamiento Administrativo - Tramo Inicial**, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional Nº 366/2006, **para desempeñar funciones en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo**, de acuerdo a lo detallado en el Anexo Único de la presente Resolución que consta de CUATRO (4) fojas. De conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS.

Resol. – CD N° **144/2025**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ARTÍCULO 2°- Solicitar al Consejo Superior la ratificación del jurado propuesto en el Anexo Único de la presente Resolución y que ha de entender en la sustanciación del concurso mencionado en el artículo anterior.
ARTÍCULO 3°- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **144/2025**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ANEXO ÚNICO

FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza Nº 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑORA RECTORA:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

a) Unidad Académica: **Facultad de Ingeniería**

b) Unidad Organizativa: **Secretaría Académica**

c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Dirección de Asuntos Estudiantiles**

2) Datos del Concurso:

a) Clase de Concurso: **Abierto General**

b) Metodología de Evaluación: **Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición.**

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: **Inicial**

5) Categoría: SIETE (7) EFECTIVA

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

a) Denominación del Cargo:
b) Responsabilidades:
c) Acciones:

- Los datos del apartado d) corresponden a todos lo cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

- ✓ Asistir a los estudiantes durante las convocatorias a becas.
- ✓ Asesorar a los estudiantes sobre trámites estudiantiles.
- ✓ Colaborar en los procesos de difusión de actividades y beneficios estudiantiles.
- ✓ Colaborar en los procesos de becas, trámites estudiantiles y programas de apoyo, incluyendo el seguimiento y control de los mismos.
- ✓ Colaborar en la elaboración de informes requeridos por las Direcciones Generales de Carrera y/o Secretaría Académica.
- ✓ Colaborar en actividades de accesibilidad para la inclusión de personas con discapacidad

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

7) Cantidad de Cargos: 1 (Uno)

8) Horario de desempeño previsto: 35 hs. Semanales - Lunes a Viernes 7:00 a 14:00 hs

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha de llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales: ……

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación:

La inscripción será electrónica al correo de concursos de Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería, hasta la hora 12 del último de los 5 (CINCO) días de inscripción que establezca la Resolución de convocatoria:

concurso.paa@ingenieria.uncuyo.edu.ar

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
AMAD, María Jimena	30.694	27.766.165	Seis (6)	Administrativo	Departamento de Registro y Documentación de Grado DAG – Facultad de Ingeniería
SAPPAG BOTTARI, Adriel Marcio	28.777	32.879.623	Seis (6)	Administrativo	Departamento Operativo (Despacho) – Facultad de Ingeniería
RAD, Julieta Yamila	34.765	33.821.779	Siete (7)	Administrativo	Área Operativa de Dirección Alumnos Facultad de Filosofía y Letras

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
ARRIAGADA, Silvana Paola	28.726	23.386.415	Seis (6)	Administrativo	Departamento Operativo (Despacho) – Facultad de Ingeniería
SILIONI, María Laura	31.199	30.510.408	Siete (7)	Administrativo	Departamento de Legajos, Documentación y Comunicaciones DP-Facultad de Ingeniería
PIERGENTILI BIANCHETTI, Leonardo Omar	33.634	31.812557	Siete (7)	Administrativo	Prensa y Comunicación Institucional – Facultad de Ingeniería

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Titulo 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

"Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.

b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.

c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.

d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.

e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena."

14) Condiciones Generales:

- Mayor de 18 Años
- Secundario Completo o Polimodal (Excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Tener capacidad expeditiva y eficiente en resolver una labor encomendada, haciendo una buena gestión del tiempo para ello.
- Poseer la capacidad para capitalizar, implementar y potenciar los aprendizajes.
- Entender la importancia del resguardo patrimonial.
- Entender la importancia de las buenas prácticas conductuales en el trabajo.
- Saber de la importancia del manejo eficiente de la información.
- Saber de la importancia que reviste el compromiso en el trabajo.

16) Temario General:

- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo Ordenanza N° 2/2013 A.U. y su modificatoria Ordenanza N° 1/2014 A.U.
- Decreto Nacional Nº 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente
- Ordenanza Nº 002/2017 C.D. ratificada por la Ordenanza Nº 84/2017 C.S. y Ordenanza N° 001/2022 C.D. ratificada por la Ordenanza N° 07/2023 C.S. Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ingeniería.
- Ley N° 24521 de Educación Superior
- Ley Nº 25188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública y su modificatoria Ley N° 26857
- Decreto N° 41/99 Código de Ética de la Función Pública
- Ley Micaela Nº 27499/2018 Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia contra las Mujeres.
- Ordenanza Nº 99/2023 C.S. Becas y Subsidios

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

- Ordenanza Nº 24/2007 C.S. Alumno Activo, ratificada por la Ordenanza Nº 45/2016 C.S.
- Ordenanza Nº 061/1991 C.S. Admisión de Alumnos de otras Universidades del país.
- Resolución Nº 273/2015 C.D. Reglamento de Becas
- Resolución Nº 39/2007 C.D. Pedido de equivalencias externas
- Resolución Nº 11/2011 C.D. Ingreso Directo, sin cumplir las condiciones de admisibilidad.
- Protocolo para la inclusión de personas con discapacidad, disponible en https://www.uncuyo.edu.ar/discapacidad/documentos
- Conocimientos de Ofimática (Word, Excel, Correos Electrónicos)

ANEXO – RESOLUCIÓN – CD N° **144/2025**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar